



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE DERECHO
 CORDOBA 2020 * 2000 ROSARIO
 REPUBLICA ARGENTINA

Expediente nº 4013

ROSARIO, 6 de noviembre de 1979.

VISTO la nota presentada por el Dr. Adolfo Alvarado/Velloso, informando que el Instituto Colombiano de Derecho Procesal lo ha designado informante por la Argentina en el II Congreso Colombiano de Derecho Procesal que tendrá lugar en la ciudad de Medellín entre los días 26 y 30 de noviembre de 1979, y

ATENDO la importancia de los temas a tratarse en el mismo,

SE RESUELVE EN LA FACULTAD DE DERECHO
 en función de H. Consejo Directivo
 RESUELVE:

ARTICULO 1º - Designar representante de esta Facultad ante el II Congreso Colombiano de Derecho Procesal, que tendrá lugar en la ciudad de Medellín entre los días 26 y 30 de noviembre de 1979, al Dr. Adolfo E. R. ALVARADO VELLOSO.

ARTICULO 2º - Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 1005.

VIRGILIO SANCHEZ ALMEYRA
 DECANO

OLIVERIO G. FREY
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ES COPIA

OLIVERIO G. FREY
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO







"Segundo Congreso Colombiano
de Derecho Procesal"



COLEGIO DE ABOGADOS DE MEDELLIN
INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL
CENTRO DE ESTUDIOS
DE DERECHO PROCESAL

173

Participante: Dr. Adolfo Alvarado; N.º
Velloso

Procedencia: Rosario -Argentina

MARCO ANTONIO VELILLA
Secretario General del Congreso

PROGRAMA DE SESIONES

(NOVIEMBRE 26 A DICIEMBRE 1 DE 1979)

LUNES, NOVIEMBRE 26:

Lugar: Sede del Colegio de Abogados de Medellín.

Hora: 11:00 a.m.

Instalación del Segundo Congreso Colombiano de Derecho Procesal por el Dr. Bernardo Trujillo Calle, Presidente del Colegio de Abogados de Medellín.

Hora: 3:00 p.m. — 6:00 p.m.

Lugar: Auditorio del Banco de la República.

El Proceso con Partes Plurales e Intervención de Terceros.

Ponentes generales:

Dra. Beatriz Quintero de Prieto

Dr. Horacio Montoya Gil

MARTES, NOVIEMBRE 27:

Lugar: Auditorio del Banco de la República.

Hora: 9:00 a.m. — 12 m.

Continúa el tema del día anterior.

Hora: 3:00 p.m. — 6:00 p.m.

Lugar: Auditorio del Banco de la República.

El Proceso Arbitral y Reformas al Estatuto Actual.

Ponentes generales:

Dr. Enrique Gaviria Gutiérrez

Dr. Fernando Ossa Arbeláez

MIÉRCOLES, NOVIEMBRE 28:

Lugar: Auditorio del Banco de la República.

Hora: 9:00 a.m. — 12 m.

Continúa el mismo tema del día anterior.

Hora: 3:00 p.m. — 6:00 p.m.

Naturaleza, Estado de Quiebra, Causales, Decreto, Medidas Cautelares y Reformas al Estatuto Actual.

Ponentes generales:

Dr. Hernando Morales Molina

Dr. Hernando Devis Echandía

JUEVES, NOVIEMBRE 29:

Lugar: Auditorio del Banco de la República.

Hora: 9:00 a.m. — 12 m.

Continúa el mismo tema del día anterior.

Hora: 3:00 p.m. — 6:00 p.m.

Masa de la Quiebra, Acciones Reintegradoras, de Simulación; Sindicatura y otros posibles auxiliares para el manejo de la Empresa; reformas al Estatuto Actual.

Ponente general:

Dr. Jesús María Sanguino
(De Cali)

VIERNES, NOVIEMBRE 30:

Lugar: Auditorio del Banco de la República.

Hora: 9:00 a.m. — 12 m.

Reconocimiento, Graduación, Pago de Créditos, Concordato y Rehabilitación del Quebrado, y reformas al Estatuto Actual.

Ponentes generales:

Dr. Jairo Parra Quijano

Dr. Jaime Azula Camacho

Hora: 3:00 p.m. — 6:00 p.m.

Continúa el mismo tema anterior.

SABADO, DICIEMBRE 1:

Lugar: Auditorio del Banco de la República.

Hora: 9:00 a.m. — 12 m.

Régimen Penal de la Quiebra y reformas al Estatuto actual.

Ponentes generales:

Dr. Alfonso Reyes Echandía

Dr. Antonio José Cancino

Hora: 3:00 p.m. — 6:00 p.m.

CONCLUSIONES DEL SEGUNDO CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL.

Hora: 8:00 p.m.

Lugar: Sede del Colegio de Abogados de Medellín.

Acto de clausura del Segundo Congreso Colombiano de Derecho Procesal.

EL VALOR DE LA INSCRIPCION INCLUYE:

Docu mentos informativos sobre las ponencias.
Servicios especiales.
Derecho a ingresar a las sesiones del Congreso.

TARIFAS DE INSCRIPCION:

Participantes en general \$ 2.000.00

Las inscripciones recibidas con anterioridad al 20 de Noviembre serán confirmadas a vuelta de correo. Los comprobantes de admisión por inscripciones de última hora podrán ser reclamados en el registro de la Sede del Colegio de Abogados de Medellín.

COMITE ORGANIZADOR DEL CONGRESO

Dr. Gilberto Martínez Rave	Tel. 41 50 62
Alvaro Mora Ramírez	Tel. 31 80 94
Jorge Lalinde Viceros	Tel. 42 19 56

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO

Marco A. Velilla
Cra. 50A No. 58-58
Teléfonos: 45 25 22 — 45 97 24

A la solicitud acompañar el giro bancario a favor del
Colegio de Abogados de Medellín.

Fecha límite: Noviembre 20 de 1979

Este Evento se realiza con la colaboración del Ministerio de Justicia



SEGUNDO CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

INVITAN

EL INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL

EL COLEGIO DE ABOGADOS
DE MEDELLIN Y SU CENTRO
DE ESTUDIOS PROCESALES

INICIACION: NOVIEMBRE 26
TERMINACION: DICIEMBRE 1

INFORMES: CARRERA 50A No. 58-58
TELÉFONOS: 452522 - 459724
MEDELLIN COLOMBIA

SEGUNDO CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

MEDELLIN: NOVIEMBRE 26
A DICIEMBRE 1 DE 1979

ENTIDADES ORGANIZADORAS:

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal
Presidente: Dr. Hernando Devis Echandía

El Colegio de Abogados de Medellín
y su Centro de Derecho Procesal.
Presidente: Dr. Bernardo Trujillo Calle.

LUGAR DE REALIZACION DEL CONGRESO:

El Segundo Congreso Colombiano de Derecho Procesal se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, del 26 de Noviembre al 1 de Diciembre del año en curso, y tendrá lugar tanto en el Auditorio del Banco de la República como en la Sede del Colegio de Abogados de Medellín, Entidad - esta última que patrocina el evento.

OBJETIVOS:

El estudio y análisis comparativo de los temas a tratar. Destacando como finalidad primordial obtener un documento informativo que será distribuido a los participantes y su contenido ampliamente discutido en las respectivas sesiones plenas.

Hernando Devis Echandia

Abogado

Carrera 7^a N^o 13-52 Oficina 901 Tel. 419-194-427-282 Bogotá

Bogotá, 27 septiembre 1979

Señor Profesor Dr.
Adolfo Alvarado Velloso.
Dorrego 1748.
ROSARIO 2.000 (ARGENTINA)

Estimado e ilustre colega y amigo:

Como nuestro Congreso de Medellín se inicia el 26 de noviembre, el viaje de Bogotá a aquella ciudad será el 25, por lo cual lo esperamos en ésta el 24 o 23 del mismo mes.

Le rogamos confirmarnos e informarnos del vuelo en que llega para recibirlo.

Hasta entonces.

Con el afecto de siempre,



Hernando Devis Echandia.

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

SEDE: UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - BOGOTA

Bogotá, 12 sept. 1979

Señor Profesor
Adolfo Alvarado Velloso.
Rosario (Argentina)

Muy distinguido señor Profesor:

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal efectuará el II Congreso Colombiano de Derecho Procesal, en la ciudad de Medellín, del 26 de noviembre al 1.º de diciembre próximos, con la colaboración del Colegio de Abogados de esa ciudad.

El temario del Congreso será:

1) Proceso de quiebra; subdividido en 4 temas, para tratar cada uno en día distinto: a) Naturaleza, estado de quiebra y causales, decreto y medidas cautelares; b) Masa de la quiebra, acciones reintegradoras, revocatorias y de simulación; sindicatura y otros posibles auxiliares para el manejo de la empresa; c) Reconocimiento, graduación y pago de créditos, concordato y rehabilitación del quebrado; d) Régimen penal de la quiebra.

2) El proceso con partes plurales e intervención de terceros.

3) El proceso arbitral.

El Instituto se honra en invitarlo a este certámen y estaría muy agradado con su asistencia.

Por carencia de dineros apenas podríamos atender los gastos de hotel y alimentación en Medellín y transporte de Bogotá a aquella y viceversa.

Le rogamos el favor de comunicarnos si le es posible acompañarnos en el Congreso. En caso negativo, lo cual lamentaremos mucho, esperamos que nos colabore con algún trabajo sobre los aludidos temas.

Anticipándole nuestros agradecimientos, quedamos de ud. atts. ss. ss. y amigos,

Manuel E. Valderrama
Instituto Colombiano de Derecho Procesal. Presidente.

HERNANDO DEVIS ECHANDIA

PROFESOR DE LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS
UNIVERSIDADES LIBRE, ~~NACIONAL~~ NACIONAL Y
DE EL ROSARIO

CARRERA 7ª. N° 13-82
OFICINA 901
BOGOTÁ

TELEFONOS:

418-184 - 427-282

Bogotá, 12 sept. 1979

Señor Profesor
Adolfo Alvarado Velloso.
Rosario (Argentina)

Entrañable amigo:

Tu carta del 2 de los corrientes me ha llenado de doble inmensa satisfacción: tener noticias tuyas y saber que gracias a una prueba más de nuestra grande amistad, por tu iniciativa la ilustre Universidad Nacional del Litoral me ha otorgado la honrosísima distinción del grado académico de doctor Honoris Causae. Me siento abrumado por tan altísima distinción, que acepto emocionado y agradecido.

Claro que estoy listo a viajar a partir del 8 de diciembre (sábado) y no hay problema en que los gastos del transporte y demás, diferentes a mi estadía en Rosario y Santa Fe, los asuma yo. Con el honor que me dispensan uds. es suficiente.

Igualmente acepto el curso sobre materia probatoria, como cualquiera otra actividad académica que uds. quieran que desarrolle.

También para marzo o abril del próximo año, si uds. lo prefieren, estaría en igual disposición.

Evidentemente, nos veremos en Xalapa. A Dios gracias. Y aspiro a que aceptes la invitación que te anexo, para traerte a Colombia en noviembre.

Te ruego transmitir mis afectuosas saludes y mi agradecimiento al señor Rector y demás directores de la Universidad.

Para tí y los tuyos abrazos del amigo de siempre,

Hernando Echandia

DISCURSO PRONUNCIADO EN EL ACTO DE APERTURA DEL SEGUNDO CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL.- MEDELLIN, Noviembre de 1979.

Hermanos en americanidad de este glorioso pueblo colombiano, hemos viajado desde países distantes para participar en el tanto tiempo esperado Segundo Congreso de Derecho Procesal. Para nuestra fortuna, su sede es esta ciudad de Medellín, que ya hemos des cubierto señorial, culta, rica, pujante y bella. Y a estas cualidades, cabe añadir otra que, no por milante, considero más importante: y conste que no es paradoja: Medellín tiene antioqueños, que entregan su corazón con un maravilloso y fraterno sentido de la amistad. Receptores de ellas desde el momento mismo de nuestro primer arribo a este Valle de Aburrá, hemos sabido que aquí nos sentiremos ~~felices~~ plenamente felices. Con esa felicidad que se entiende como una simple forma de viajary no como una casi siempre remota meta a la cual se desea arribar. Felicidad por la alegría del reencuentro, por la promesa de la buena mesa compartida, por la perspectiva de mantener largas pláticas acerca de temas comunes a todos los habitantes de nuestra Indoamérica. Y en esta esperada tarea, varios tópicos ocuparán nuestra atención mientras dure su estudio y análisis comparativo, en orden a lograr el confesado objetivo de las entidades

organizadoras: obtener un documento informativo sobre importantes y apasionantes cuestiones: el proceso con partes plurales e intervención de terceros, el proceso arbitral y el proceso concursal.

El primero de ellos entronca con la teoría general y es, como acertadamente lo destacara la ponente general, uno de los más complejos y difíciles entre los diversos que integran la ciencia procesal, y que aún no ha merecido pleno conocimiento y adecuado manejo por los abogados americanos.

La discusión que aquí se efectúe, será de indudable trascendencia no sólo para los estudiosos colombianos sino para la América toda, ya que el alto nivel científico de los juristas de esta tierra ha trascendido con creces sus fronteras geográficas, en función de la vasta e inteligente obra escrita que es hoy texto obligado para casi todos los estudiosos del continente.

El segundo tema de la convocatoria es de rigurosa actualidad. En el mundo entero ha resurgido con el mayor de los ímpetus el proceso arbitral; en el lógico plano internacional, por la necesidad impostergable de otorgar al productor criollo una justa composición ante un eventual conflicto de intereses con ~~ganax~~ contratantes

de otros continentes, problema frente al cual no existe sustituto jurídico posible; dentro de cada uno de los estrechos marcos nacionales, también se nota este resurgimiento, tal vez procurando la rápida y efectiva solución que los intrincados y prolongados procedimientos oficiales muchas veces impiden. De ahí que su inclusión en el temario de este Congreso nos parezca un verdadero acierto.

Personalmente, estimo que el proceso arbitral es el más antiguo de todos los procesos: aquel en el cual la solución más heterónoma se impone por la sola fuerza moral de quien decide a la cual guardan natural y lógico acatamiento las partes. Pero precisamente por esta razón entiendo también que el arbitral es— por si cabe la expresión— el más bello de todos los procesos, pues es el único que se da y puede darse entre hombres de total y absoluta buena fe: ruego a Uds. recordar que precisamente, cuando en la noche de la historia alguien desconoció la fuerza vinculante de la decisión de un simple tercero,—y piénsese en el anciano o en el hombre sabio—el estado tuvo que imponer su actividad jurisdiccional, oficializando una tarea que se había mantenido siempre conribetes de poesía.—

El último tema sobre que versa ésta convocatoria, se vincula con la quiebra, y los or-

(4)

ganizadores, intentan obtener bases idóneas para reformar el estatuto actual, que no guarda relación por la vetustez intelectual legal y pese a su reciente edición contodo los avances producidos en el campo de la juridicidad colombiana.-

Hemos leído ya, detenidamente la ponencia general y tan atinadas nos parecen sus motivaciones, que no dudamos la concreción en palpitante realidad de ese que aún parece lejano objetivo planteado en Medellín 79.-

Amigos: por brindarnos tan generosamente la oportunidad de compartir con Uds. el tratamiento de ésta compleja temática procesal, en nombre de Aguirre Godoy de Guatemala- Flores Garcia de México, Parodi Remón de Perú, Strazza de Argentina, Vesconi de Uruguay quiero agradecer al Instituto Colombiano de Derecho Procesal, al Colegio de Abogados de Medellín y su Centro de Estudios Procesales y particularmente al maestro de maestros Hernando Devis Echandia que ha sabido lograr con su inestimable entrega que no nos sintamos extranjeros en ésta hospitalaria tierra colombiana. Quiero añadir ahora en mi propio nombre, que como argentino que ama profunda y entrañablemente su tierra natal sus costumbres, sus tradiciones y todo lo que hace a la idiosincrasia del ser nacional me siento unido en forma indisoluble con ésta tierra antioqueña: precisamente aquí y hace más de cuarenta años la más grande expresión de cultura popular argentina

(5)

trascendió en mero marco de la historia para pasar a convertirse en legendario mito que aún perdura en el alma de mi pueblo.-

Maguer esa antigua unión, no conocía esta tierra comarquesa, que hoy afirmo me tiene deslumbrado. Y me animo a decir que si la envidia no fuere un sentimiento bastardo, si pudiere pregonarse a todos los vientos, confesaría ante Uds. que envidio a todo colombiano por el antiguo señorío de su tierra, por la milenaria cultura de su pueblo por la innata simpatía de sus gentes y por la innarrable belleza de sus mujeres, en quienes he descubierto los ojos más lindos del mundo. Me basta ver desde aquí a las colegas abogadas, jueces, y magistradas que con sumera precencia en la sala convierten en lírica poesía el tratamiento de cualquier complejo tema jurídico.-

Al tiempo, entonces, de renovar mi agradecimiento personal por la ~~max~~ posibilidad de compartir tanta maravilla, hago los mejores votos para que las deliberaciones de éste congreso alcancen el resultado científico que todos esperamos, para que pronto veamos renovada la legislación colombiana en función de lo aquí decidido y ~~que~~, finalmente, para que éste encuentro se convierta en el prolegómeno de otro que deseamos sea muy pero muy pronto.-

EL PROCESO CON PARTES PLURALES E INTERVENCION DE TERCEROS

Adolfo Alvarado Velloso

ARGENTINA

Este trabajo -ya publicado en "Enciclopedia Jurídica Omeba", Tomo Apéndice III, pág. 488- se presenta como colaboración al Segundo Congreso Colombiano de Derecho Procesal, Medellín, noviembre 1979